

**ACTA N° 11/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES.**

**GRUPO SOCIALISTA (GS):**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Manuel Butrón Sánchez.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Ana Belén Juárez Pastor.

D. José Luís Simón López.

D<sup>a</sup>. Rosa Belén Morán Paredes.

D. Joaquín García Ferrández.

D<sup>a</sup>. Nathalie Marie-France B Dubi

**AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE MONTESINOS (AIMS)**

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. María Pilar Paredes Hurtado

**GRUPO POPULAR (GP):**

**Concejales:**

D. Pascual Simón López

**GRUPO SÍ SE PUEDE (SSP):**

**Concejales:**

D. Christian Cano Carteret

**SECRETARIA ACCTAL.:**

D<sup>a</sup>. Carmen María Martínez Moya.

**NO ASISTE:**

D. Fidel Gómez Villalgordo. AIMS (excusada su asistencia)

D. Alejandro Espí Hernández (excusada su asistencia)

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las veinte horas del día diez de noviembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido de la Secretaria-Interventora accidental de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión extraordinaria 9/2016 celebrada en fecha 9 de septiembre de 2016.

Del Sr. Alcalde, en el Pleno anterior se quedó sobre la mesa la aprobación del acta de la sesión anterior, la grabación está a disposición de los Concejales, nadie ha venido a escucharla, yo la he escuchado y es como aparece en el acta, refleja cómo decimos las cosas, ya que queremos que se refleje tal como decimos las cosas, es como se refleja, literalmente, la he escuchado varias veces, la Secretaria también la ha escuchado y la cinta está a vuestra disposición como os dije. Pasamos a votar primero una y luego la otra, porque uno puede estar de acuerdo en una y no en otra, pues pasamos a votar.

Sometida a votación el acta de la sesión extraordinaria 9/2016 celebrada en fecha 9 de septiembre de 2016, la misma resultó aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho (8), seis del GS, uno del GP y uno del grupo SSP.

Votos en contra: Uno (1) del grupo AIMS

Abstenciones: Ninguna.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión ordinaria 10/2016 celebrada en fecha 29 de septiembre de 2016.

Sometida a votación el acta de la sesión anterior, la misma resultó aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7), seis del GS y uno del grupo SSP.

Votos en contra: Uno (1) del grupo AIMS

Abstenciones: Uno (1) del GP.

Del Sr. Alcalde informando que sepáis que lo que se pedía en ese famoso acuerdo que se tomó este verano era la renovación del Plan de Referencia de Los Montesinos, es decir, hicimos el Pleno 29 de septiembre en el que hubo tanta polémica de que si he puesto en el acta o no he puesto en el acta, que no había nada ilegal y nada de transfondo. La Consellería el 6 de octubre nos contestó diciendo que nos renovaba el Plan de referencia de nuestro Plan General por otros dos años, es decir la Comisión esa famosa, que coincidió que estábamos de vacaciones, luego se refrendó en Pleno, se mandó a la Consellería, y la Consellería tardó poco, es decir, el 6 de octubre nos contestó.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS) ¿Podemos tener copia de ese documento?

Del Sr. Alcalde, claro, aquí tienes

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), gracias

Del Sr. Alcalde, la Consellería nos contestó diciendo que nos daba autorización al Plan de referencia.

## **2º MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Visto el expediente que se tramita para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, en el que consta Memoria justificativa formulada por la Alcaldía, estudio económico sobre el coste del servicio, proyecto de modificación de Ordenanza fiscal e informe de Secretaría-Intervención.

En su virtud, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, en los términos señalados a continuación:

**Se modifica el apartado 3 del artículo 7 “Cuota tributaria”, que queda redactado como sigue:**

3- A tales efectos se aplicará la siguiente tarifa anual:

**TABLA GENERAL DE GRUPOS Y SUBGRUPOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS**

Grupo	Subgrupo	Descripción	€uros/unidad/à Recogida y Transporte	€uros/unid/à Tratamiento	€uros/ud/à Total
<b>01</b>		<b>Residencial</b>			
	01003	Viviendas			
		cuota fija	33,05	33,18	66,23
<b>02</b>		<b>Industrias</b>			
	02003	Industrias, fábricas y similares			
		cuota fija	132,23	132,72	264,95
	02005	Almacenes			
		cuota fija	132,23	132,72	264,95
<b>03</b>		<b>Oficinas</b>			
	03003	Oficinas, inmobiliarias, despachos, actividades profesionales y similares			
		cuota fija	66,11	66,36	132,47
	03006	Establecimientos bancarios			
		cuota fija	66,11	66,36	132,47
<b>04</b>		<b>Comercial</b>			
	04005	Comercios (no alimentación)			
		cuota fija	66,11	66,36	132,47
	04006	Farmacias, estancos y similares			
		cuota fija	66,11	66,36	132,47
	04007	Talleres de reparación y similares			
		cuota fija	132,23	132,72	264,95
	04010	Supermercados, almacenes comerciales de alimentación y similares.			
		cuota fija	132,23	132,72	264,95
<b>05</b>		<b>Deportes</b>			

Grupo	Subgrupo	Descripción	€uros/unidad/à Recogida y Transporte	€uros/unid/à Tratamiento	€uros/ud/à Total
	05001	Actividades relacionadas con el deporte			
		cuota fija	66,11	66,36	132,47
<b>06</b>		<b>Espectáculos</b>			
	06003	Salas de fiesta, y similares			
		cuota fija	132,23	132,72	264,95
<b>07</b>		<b>Ocio y Hostelería</b>			
	07003	Cafeterías, Bares, Heladerías y similares			
		cuota fija	132,23	132,72	264,95
	07006	Restaurantes y similares			
		cuota fija	132,23	132,72	264,95
	07009	Hoteles, moteles, pensiones, hostales y similares			
		cuota fija	132,23	132,72	264,95
	07014	Salones recreativos y similares			
		cuota fija	132,23	132,72	264,95
<b>08</b>		<b>Sanidad y Beneficencia</b>			
	08008	Clínicas, médicos especialistas y similares			
		cuota fija	66,11	66,36	132,47
<b>09</b>		<b>Culturales y religiosos</b>			
	09001	Centros docentes, guarderías y similares			
		cuota fija	66,11	66,36	132,47

**Se incorpora una Disposición Adicional en la que se establece que:**

**Disposición Adicional.** El Ayuntamiento tributará el concepto de tratamiento solo hasta el momento en que el consorcio esté preparado para asumir sus competencias fiscales en esta materia. En el momento que el Consorcio apruebe la Tasa Consorciada sobre tratamiento de residuos se entenderá que queda sin efecto la tarifa de tratamiento aprobada en esta ordenanza. Al ser ejercida la competencia por su titular.

La presente modificación entrará en vigor y comenzará aplicarse desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2017, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Segundo.- Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Tercero.- Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de no producirse el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto.- Que el acuerdo definitivo y la modificación de la Ordenanza fiscal íntegra se publique en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación.

Del Sr. Alcalde, se trata de la Ordenanza de la Tasa de Residuos que se divide en dos partes, por un lado la recogida de residuos y transportes y por otro el tratamiento de residuos en la planta. Nos sale a 33,05 euros la recogida y transporte y a 33,18 euros el tratamiento de residuos. Ese es cálculo según nuestro pliego de contratación de condiciones que adjudicamos la basura, que de 48 euros se va a pasar a pagar 66,23. Que en un recibo, de momento va a ir 33,05, que es lo que al Ayuntamiento le cuesta la recogida y en otro irá todo junto el tratamiento de los residuos, si vemos que por el Consorcio y la Consellería no han aprobado todavía su ordenanza de tratamiento. En el momento que la Consellería nos mande que nuestra tasa está bien, o nos dan una orden mayor que habrá que aceptar sobre cuánto nos va a costar el tratamiento. Sube un 38%, si habéis leído la prensa tampoco somos de los pueblos más caros, he visto que Benijofar 110, Rojales 63, Benejuzar, 92, Jacarilla 88, Catral 100, San Isidro 83, Bigastro 112. Es decir que todos estamos más o menos, quizá uno de los más económicos seamos nosotros, pero eso depende también del pliego que cada uno tiene de la recogida de la basura. Y de los servicios también, cuantos más servicios ponemos en el pliego, más caro, de recogida de enseres o baldeo de plazas, de contenedores, de todo lo que habéis visto en el pliego de condiciones, pues más caro o más barato le puede salir a un municipio, porque esto es una tasa y no hay beneficio para los Ayuntamientos, es decir, tú tienes que cobrar lo que te cuesta, no puedes cobrar más de lo que te cuesta. Como sabéis, nosotros no hemos subido la tasa de basura, es decir, que sabéis que en este año aprobamos una tasa, salía muchísimo más cara, el recibo de las casas, en vez de 66 nos salía a 84. Lo que nosotros calculamos porque estábamos en un compás porque no sabíamos cuanto nos iba a costar el contrato de residuos, empresa nueva, cuanto nos iba a costar, por vecino, por casa.

Del Sr. Simón López (PP), He visto que ya se ha transferido, no sé si es la totalidad, o una parte de la subvención que la Diputación otorgaba como ayuda al incremento, 8.000 euros, sabéis si va a ser sólo ese pago, ¿va a ser más? Y en qué va a repercutir eso.

Del Sr. Alcalde, como se cerró la planta de Crevillente donde íbamos prácticamente todos los municipios de la Comarca de la Vega Baja, nosotros, como ya hemos explicado en el Comisión, la empresa que nos recogía la basura era bajo su riesgo y ventura y luego aunque a nosotros nos trasladaron a la planta de Villena, la empresa no nos podía cobrar el vertido como en Crevillente, entonces lo que hizo la Diputación es que como había un agravio comparativo, porque a algunos pueblos nos habían mandado a Villena a otros a Elche, otros a Alicante, otros a Jijona; distribuyeron los 27 pueblos en las cuatro plantas que hay en la provincia de Alicante o en las más cercanas, ahora vamos a Alicante. Pero esa subvención es una ayuda que da la Diputación por la diferencia que hay del kilometraje no creo que todos los años se vuelva a dar, sino que ha sido para paliar un poco la descompensación que había en el kilometraje de los distintos pueblos con arreglo quien nos había tocado Jijona o Villena, cada pueblo estaba en un sitio. Era una subvención para paliar los gastos de transporte.

Del Sr. Simón López (PP), si la pregunta era si se iba a repetir o no, y en todo caso como va a ser un ingreso atípico ¿qué destino se le va a dar?

Del Sr. Alcalde, nuestro contrato de basuras terminó el 31 de mayo y a partir de junio el Ayuntamiento tiene más que suficiente para justificar, porque desde junio hasta el 31 de diciembre nosotros estamos pagando con las arcas del Ayuntamiento lo que es el tratamiento y el transporte.

Del Sr. Simón López (PP), ¿pero se va aplicar a ese gasto?

Del Sr. Alcalde, si se va a aplicar a ese gasto, cada factura que nos viene de la planta de tratamiento, son 11 o 12.000 euros cada factura.

Del Sr. Simón López (PP), ¿Entonces viene a paliar esos gastos?

Del Sr. Alcalde, Sí, nos han dado 8.000 euros, desde junio hasta diciembre que estamos pagando el Ayuntamiento de Los Montesinos, porque a partir de enero se aplicará esta nueva tasa, por eso el no aplicar la otra tasa es porque no sabíamos cuanto nos iba a costar, la coincidencia de pillarnos el fin del contrato y la aprobación de la nueva tasa, cambio de empresa justo con la planta de tratamiento. Nos viene muy bien por supuesto esta ayuda de la Diputación, equivale a un mes, casi no llega a un mes por el kilometraje y las distancias, pero me imagino que por las cantidades que he visto hoy en la prensa lo habrán repartido por habitantes, porque veo que cuanto más habitantes tiene un pueblo, más dinero le han dado; he visto por ejemplo que en la Daya, un pueblo pequeño, le han dado 600 u 800 euros, luego a pueblos como nosotros que tienen un poco más de habitantes le han dado un poco más, por ejemplo San Miguel, 9.000, 8.000 como a nosotros, Rafal, depende de el número de habitantes el reparto, en cambio a Orihuela le han dado ciento y pico, que habrá ido por el número de habitantes.

Del Sr. Simón López (PP), Y ¿no se sabe nada de la nueva planta de tratamiento?

Del Sr. Alcalde, eso me imagino que en las reuniones, Ana que va al Consorcio, que los Técnicos de la Diputación están viendo los sitios idóneos para implantar las plantas, de momento se habló también de dos plantas de transferencia, como paso hasta que se lleve al vertedero. Están intentando que haya dos en la Comarca de la Vega Baja, e imagino que los Técnicos estarán redactando los proyectos de las plantas y todo eso. Vamos a pasar varias legislaturas o por lo menos esta o la próxima, pero son las plantas de transferencia que más económico, que es simplemente retener la basura para el próximo día llevarla a la planta de tratamiento. Se hará lo antes posible y el vertedor, elegir sitio y eso, costará más.

Del Sr. Simón López (PP), ¿una planta de tratamiento?

Del Sr. Alcalde, la planta de tratamiento es lo que nosotros llamamos un vertedero, y las plantas de transferencia son las que, la basura se recoge provisionalmente, y al día siguiente sale para la otra planta.

Del Sr. Simón López (PP), se compacta y lo llevan a la planta

Del Sr. Alcalde, Sí, para que cueste menos por tonelada.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), ¿yo puedo decir algo?

Del Sr. Alcalde, sí claro

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), gracias por la cesión del turno de palabra, decir que el documento este que tan amablemente nos ha dado copia es posterior a mi pregunta realizada en dicho pleno que fue, si teníamos el informe favorable de la Consellería, Ud. me dijo que sí y veo que el informe de la Consellería entró

Del Sr. Alcalde, No, yo no te dije que sí, te dije que sí que teníamos, que no hacía falta informe, que simplemente era pedir ¿cómo íbamos a tener un informe de la Consellería si nosotros no habíamos mandado a la Consellería la consulta y no nos había llegado? Lo que Ud. preguntaba era si era legal, si estaban todos los informes que tenían que estar, lo preguntabas con otra intencionalidad que no es la del escrito

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), no Sr. Alcalde, es que Ud siempre piensa otra cosa que no es

Del Sr. Alcalde, No, yo no pienso otra cosa

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), No, para recordar simplemente mis tres preguntas sencillas y que una de ellas era ¿estaban todos los informes? No, faltaba el de Consellería que ha entrado en el Ayuntamiento de Los Montesinos

Del Sr. Alcalde, eso no es un informe, lo de la Consellería es una autorización, es una autorización para un aplazamiento por dos años más, una renovación de lo que le pedíamos, no es un informe de la Consellería, no es un informe, léetelo, no es un informe, es, le pedimos a la Consellería si por favor nos daba un aplazamiento de dos años más, una renovación, no lo que Ud. cree que es.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), gracias Sr. Alcalde por la aclaración, sigo diciendo que en el tema de las basuras y de lo que hoy nos llama Ud al Pleno, digo que estamos tardando en hacer unas campañas de sensibilización y educación en el reciclaje de las basuras en el municipio, pedir al Concejal de Medio Ambiente que se ponga las pilas en este tema para poder llevar a cabo este trabajo. Entonces tengo una pregunta en este tema, porque estamos hablando todo el rato de basuras, pues hablo de lo que afecta al municipio, ¿qué pasa con los contenedores viejos que no se han cambiado? Los contenedores de basura viejos, en especial de la Herrada

Del Sr. Alcalde, porque son nuestros, esos no son de la empresa

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), qué rápido ha contestado Ud.

Del Sr. Alcalde, porque lo sé. No dice que estoy 26 años, pues lo que sé

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Obviamente, así de rápido debería ser Ud para todo

Del Sr. Alcalde, Exactamente, lo que sé te lo digo ya, para que voy a esperar a contestarte, porque los de la Herrada en concreto os puso el Ayuntamiento de Los Montesinos y como la empresa nueva era el compromiso de, si Ud hubiese venido a los pliegos de condiciones de las basuras, que ha estado invitada y a todo lo que se le ha invitado y sabría el pliego de condiciones que lo pone exactamente cuántos entran, cuantos no entran

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), ¿Ahí decía que en La Herrada no iba ninguno nuevo?, ¿lo ponía eso en el pliego de condiciones?

Del Sr. Alcalde, no, no ponía eso, los que no se habían renovado, porque los de la Herrada son nuestros

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), ¿Pero eso venía en el pliego de condiciones? Entonces a sopa de que viene sacar Ud, el pliego de condiciones ahora, no venía en el pliego de condiciones que en la Herrada van todos los viejos.

Del Sr. Alcalde, No, que van todos los viejos no. En la Herrada, M<sup>a</sup> Pilar están los que habían, porque no se han retirado porque la empresa que había antes se los ha ido llevando poco a poco y trayendo la empresa nueva poco a poco, se han ido intercambiando para no coincidir y tener siempre contenedores, y en la Herrada no se han cambiado porque los contenedores de la Herrada son del Ayuntamiento. En el momento que estén deteriorados o estén rotos, se repondrán por la empresa.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Muy bien. ¿Y se van a poner más contenedores de reciclaje y papeleras de reciclaje por el municipio?, ¿se va a llevar a cabo una política de cambio de papeleras? Porque vendría bien en el municipio de Los Montesinos, en vez de una papelera con una bolsa verde, hubiera una papelera en la que ya directamente le dices a la gente que está reciclando. Esa es una de las medidas que el concejal de Medio Ambiente podría llevar a cabo. Entonces, también me gustaría comentar a este respecto que la subvención que ha recibido el Ayuntamiento de Los Montesinos en la cual viene hoy en el periódico Información me parece que es insuficiente para un municipio dentro de una Comarca abandonada en este tema de las plantas de reciclaje de basuras, entonces, como Alcalde Sr. Butrón, y yo le apoyo en esto, le solicito que pida más ayudas en este sentido ¿no?

Del Sr. Alcalde, muy bien, muchas gracias

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), entonces para terminar le ruego y siento, pero tengo que decirlo que deje de axfisiar a los vecinos con los impuestos y tasas, y ustedes los socialistas no van a contar con nuestro apoyo para la subida de las tasas de basura.

Del Sr. Alcalde, muy bien, cuando quiera coja Ud una relación de todos los impuestos y tasas que se han subido de cuatro años para atrás o desde que Ud es concejala que tendrá todas las actas de los plenos y comisiones y contabilice cuanto se han subido las tasas y los impuestos, todos. ¿La basura desde cuando no se ha subido?

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), ah, sí un estudio, puedo hacer un estudio, Ud está subiendo todos los impuestos

Del Sr. Alcalde, ¿Qué impuestos?

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Los impuestos de contribución, las basuras son tasas, tasas recaudatorias

Del Sr. Alcalde, tasas recaudatorias

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Tasas para pagar el uso de las pistas de tenis, y las pistas de tenis están pagadas con dinero de la Diputación, eso es otra tasa. Podemos hacer aquí ahora una explicación de cuál es la diferencia entre tasas e impuestos

Del Sr. Alcalde, dice que estamos subiendo todas las tasas e impuestos, traiga una relación de todas las tasas que se han subido y el importe y el tanto por ciento que se ha subido en cada tasa

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Lo puedo traer

Del Sr. Alcalde, La basura, diga Ud. desde que año no se ha subido, 48 euros por vivienda, dígame Ud.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Del 2004, en el 2013, 2014, en el 2014 subió Ud. a 48 euros

Del Sr. Alcalde, El 2014, lo tiene Ud seguro?

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), No, ahora mismo no lo sé, pero bueno mi hijo nació en el 2013, puede ser en el 2012, Ud subió de 44, y yo soy Concejala, subió Ud de 44 a 48, y ahora Ud va a subir a 66

Del Sr. Alcalde, Yo voy a subir lo que cuesta la recogida de la basura ¿de acuerdo? Y que es un servicio obligatorio y no hay ninguna ganancia, de 48 a 66,28 ¿de acuerdo? Y es una tasa

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), ¿ya tiene el estudio hecho? o ¿tengo que traerle un estudio redactado? Ud subió de 44 a 48 euros, y Ud sigue diciendo que somos uno de los mejores pueblos, pero ahora vuelve Ud a subir a 66. Podríamos ser el único pueblo que podría decir a sus vecinos, mire vamos a bajar las tasas

Del Sr. Alcalde, ¿sí?, pues nada, cuando Ud. gobierne se lo diga

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Seguramente sí

Del Sr. Alcalde, muy bien.

Sometida a votación la propuesta, la misma resultó aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7), seis del GS y uno del grupo SSP.

Votos en contra: Uno (1) del grupo AIMS

Abstenciones: Uno (1) del GP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria accidental, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**